



UNICAJA BANCO, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 226 de la Ley de los Mercados de Valores y Servicios de Inversión, comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

De conformidad con el objetivo de remuneración al accionista comunicado en la Información Privilegiada número 3070 publicada el 3 de febrero de 2026, el Consejo de Administración ha acordado distribuir un dividendo a cuenta en efectivo de 8,44 céntimos brutos por acción, con cargo a los resultados de 2026.

De conformidad con la normativa aplicable, las fechas relevantes de la distribución son las siguientes:

- Último día de negociación con derecho a participar en el reparto del dividendo (last trading date): 21 de septiembre de 2026.
- Fecha a partir de la cual las acciones se negocian sin derecho al dividendo (ex – date): 22 de septiembre de 2026.
- Fecha de registro (record date): 23 de septiembre de 2026.
- Fecha de pago (payment date): 24 de septiembre de 2026.

El pago del dividendo se efectuará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR). Sobre los importes brutos abonados se practicarán las retenciones fiscales exigidas por la normativa aplicable.

Asimismo, se informa de que la remuneración adicional correspondiente al ejercicio 2026 -que igualmente se comunicó a través de la Información Privilegiada antes referida-, prevista para diciembre de 2026, se distribuirá, íntegramente, mediante dividendo a cuenta en efectivo.

En Málaga, a 31 de julio de 2026